

ANSESFormulario
PS. 6.284Prestaciones en provincias
no adheridas al SIPA o en las
Fuerzas Armadas o de Seguridad (1)

Frente

CUIT / CUIL o DNI Nº _____

Apellido/s y nombre/s _____

Domicilio _____

Lugar y fecha _____

Quien suscribe, peticionante de una Prestación Básica Universal (PBU), Prestación Compensatoria (PC) y Prestación Adicional por Permanencia (PAP) / Jubilación Ordinaria (JO) o Retiro Transitorio por Invalidez (RTI) y Pensiones, declara bajo juramento que: **(Sí/No) (2) posee una jubilación provincial:** en caso afirmativo, toma conocimiento de que ANSES únicamente puede reconocer los servicios prestados bajo su ámbito y derivar las actuaciones al Organismo que otorgó la prestación para un eventual reajuste de la misma.

(Sí/No) posee una pensión: en este caso, sólo para obtener la prestación que solicita en ANSES invocando servicios por acogerse a un Plan de Regularización de Deuda previsto por la Ley 24.476. Asimismo, **Sí/No (3) elige continuar percibiendo la prestación detallada precedentemente.** De optar afirmativamente, deberá cancelar el total de la deuda al momento de solicitar esta nueva prestación. En caso negativo, solicita la baja de la prestación que percibe y se compromete a cumplir con el pago de la primera cuota del plan de facilidades que ha optado, dentro del plazo estipulado por el artículo 7º de la Resolución DE-ANSES 884/06 **(4)**, tomando conocimiento de que, en caso de incumplir el pago, ANSES procederá a dar de baja la prestación previsional otorgada.

(Sí/No) percibe un plan social, o una pensión graciable o no contributiva provincial o municipal: en caso afirmativo, se aplican las mismas disposiciones referidas para el caso en que perciba una pensión e invoque servicios amparados en la Ley 24.476.

(Sí/No) percibe un retiro civil, militar o policial: toma conocimiento de que son computables los servicios militares en las fuerzas armadas y los militarizados y policiales cumplidos en las fuerzas de seguridad y defensa, siempre que no hayan sido utilizados total o parcialmente para obtener el retiro. Toma conocimiento asimismo de que, si los servicios civiles fueron utilizados para obtener el retiro, entonces no serán considerados para obtener la jubilación en ANSES. **(5)** Si existiera percepción simultánea se aplicará lo dispuesto por el artículo 80 bis de la Ley 19.101 **(6)**.

(Sí/No) tiene iniciada una prestación en otro organismo provincial o municipal: en este caso y de resultar otorgante ANSES, deberá solicitar la transformación del pedido de prestación formulado en reconocimiento de servicios, de acuerdo a las disposiciones del artículo 168 de la Ley 24.241. Por el contrario, si resultara otorgante el organismo provincial, deberá iniciar ante ANSES un reconocimiento de servicios para posteriormente remitirlo a la provincia.

En caso de percibir otra prestación, detalle los siguientes datos:

Nº _____, tipo _____

Organismo otorgante _____

Asimismo, deja constancia de que lo declarado se ajusta a la verdad y que conoce las consecuencias penales previstas para quienes efectúen declaraciones falsas y/o que pudieran ocasionar algún tipo de daño o perjuicio, conforme lo prescripto en los artículos 174º (inciso 5), 293º y concordantes del Código Penal.

X

Firma de la/del titular

La persona abajo firmante certifica que la firma de la/del titular fue puesta en su presencia.

Firma y sello de la autoridad certificante (7)